




MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 233 -2019-MDC/A

Cieneguilla, 14 de Junio del 2019

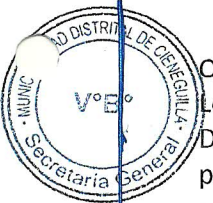
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO:




El Memorando N°462-2019-MDC/GAF de fecha 11 de junio del 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N°132-2019-MDC/GAF-SGT de fecha 11 de junio del 2019 , emitida por la Sub Gerencia de Tesorería es necesario aprobar el **REPORTE "ANEXO DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, y

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;



Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en tal sentido resulta pertinente establecer un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, de manera tal que se realice por la vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", a ser utilizado inicialmente por las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y por las Municipalidades;

De conformidad con el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 47 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 18 del Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificada por el Decreto Legislativo N° 325, el literal i) del artículo 96 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad;

Que es necesario proceder a acreditar al nuevo cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con código de Unidad Ejecutora N°301258-10 Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que de acuerdo a la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla el Sr. Villalobos Gavidia Luis Alberto se desempeña en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas y la Srta. Segovia Solís Graciela quienes harán de las veces de miembros titulares; el **Abog.** Nahun

